

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 966 /

CONCON, 14 MAY 2015

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 365 de fecha 27.04.15 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 138 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 15 de abril al 15 de noviembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. VICTORIA DANIELA VILLABLANCA RIVERA RUIZ** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 111.111 impuesto incluido, por 2 horas semanales, para realizar taller de baile entretenido los días martes y jueves de 10.30 a 11.30 en la Sede Social Caleta Higuierilla.
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES. SUB PROGRAMA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

3